



Consejero ponente: Dr. Cesar Augusto Patarroyo Córdoba

RESOLUCION No. CSJHUR25-71  
20 de febrero de 2025

“Por medio de la cual se ordena una inscripción en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las consagradas en el numeral 1º del Artículo 101 y el Artículo 174 de la Ley 270 de 1996, el Artículo 6 del Acuerdo 724 de 2000 y de conformidad con lo aprobado en la sesión ordinaria del 19 de febrero de 2025 y,

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Consejo Superior de la Judicatura, mediante Acuerdo PCSJA17-10643 de 2017, esta Corporación profirió el Acuerdo CSJHUA17-491 del 6 de octubre de 2017, por medio del cual convocó al concurso de méritos destinado a la conformación de los registros seccionales de elegibles para los cargos de empleados de carrera de tribunales, juzgados y centros de servicios del Distrito Judicial de Neiva.

Que la señora Yina Paola Polania Collazos, identificada con la cédula de ciudadanía número 55.175.329, participó y aprobó el mencionado concurso para el cargo de Escribiente de Juzgado de Circuito Nominado.

Que, mediante Acuerdo CSJHUA24-109 del 20 de septiembre de 2024, el Consejo Seccional de la Judicatura del Huila conformó lista única de candidatos para proveer el cargo de Escribiente de Juzgado de Circuito Nominado del Juzgado 01 Penal del Circuito de Pitalito, incluyendo en ella a la señora Yina Paola Polania Collazos.

Que la doctora Martha Lucía Muñoz Gómez, Juez 01 Penal del Circuito de Pitalito, mediante Resolución No.021 del 25 de noviembre de 2024, nombró en propiedad a la señora Yina Paola Polania Collazos, Escribiente y la respectiva posesión se formalizó el 13 de enero de 2025.

Que este Consejo Seccional, de conformidad con lo establecido en el numeral 1º del Artículo 101, en el Artículo 174 de la Ley 270 de 1996 y el Artículo 6 del Acuerdo 724 de 2000, está facultado para realizar las novedades en el registro nacional de escalafón de carrera judicial.

Por lo anterior, se hace necesario inscribir en el registro nacional de escalafón de carrera judicial a la señora Yina Paola Polania Collazos, como Escribiente de Juzgado de Circuito Nominado del Juzgado 01 Penal del Circuito de Pitalito.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Huila.

RESUELVE

ARTICULO 1. Inscribir en el registro nacional de escalafón de carrera judicial a la señora Yina Paola Polania Collazos, identificada con la cédula de ciudadanía número 55.175.329, como Escribiente de Juzgado de Circuito Nominado del Juzgado 01 Penal del Circuito de Pitalito, conforme a lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO 2. El presente acto se notificará a la interesada de acuerdo con lo establecido en los artículos 66 a 69 C.P.A.C.A.

ARTÍCULO 3. Contra la presente decisión no procede ningún recurso, de conformidad con lo previsto en el artículo 75 C.P.A.C.A.

ARTICULO 4. Envíese copia de esta resolución a la Oficina de Coordinación de Talento Humano de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Neiva y a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura.

ARTÍCULO 5. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Neiva, Huila.



CESAR AUGUSTO PATARROYO CÓRDOBA  
Presidente

CAPC/DPRP